



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

## SESIÓN PLENARIA

Número: 26/2022 Fecha: 15-11-2022

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

### AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 15 de noviembre de 2022.

**PRESIDE:**

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

**ASISTEN:**

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS  
LORENA HERNANDEZ LABRADOR  
ELENA CONCEPCION MARRERO  
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ  
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO  
MARIA ELENA PAIS FUENTES  
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ  
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS  
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE  
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ  
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA  
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO  
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ  
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ  
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA  
DIEGO GONZALEZ CABRERA  
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA  
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO  
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART

**SECRETARIA GENERAL:**

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 15 de noviembre de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 461 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Está presente la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 8 horas y 00 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las 8 horas y 4 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

### 2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 2022015401, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, RR.HH. y Seguridad, adoptado en sesión extraordinaria y urgente el día 14 de noviembre de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"1. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 2022015401, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la articulación de la modificación presupuestaria 2022015401 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 2/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a las modificaciones del presupuesto general.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**TERCERO.** El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

**CUARTO.** Para la determinación de la estabilidad se han tenido en cuenta las estimaciones remitidas en la ejecución del segundo

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 3/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

trimestre 2022 a la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda, las cuales se transcriben a continuación:



**Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2022**

Entidad Local: **05-38-024-AA-000** **Llanos de Aridane (Los)**

v.2.0.6  
10.34.291.95

**F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública**

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
05-38-024-AA-000 Llanos de Aridane (Los)	25.252.821,92	24.874.703,75	-3.296.725,07	0,00	-2.918.606,90

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).  
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -2.918.606,90

**Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.**

**QUINTO.-** Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, **NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

**SEXTO.-** El Congreso de los Diputados en sesión de 13/09/2021 respaldó que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia.

Esto permite continuar aplicando la previsión del artículo 135.4 de la Constitución y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permiten superar los límites del déficit estructural y de volumen de deuda en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado.  
Es lo que tengo a bien informar.

Documento firmado electrónicamente.

Visto el informe emitido por la Interventora, cuyo tenor literal es el siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 4/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de esta Intervención en relación al expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 47 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente se emite el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** En la memoria de Alcaldía se informa de la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta ser insuficiente y no ampliable, razón por la cual se propone la modificación del Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito por esos importes, según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

#### Suplemento de créditos

Denominación	Programa	Económica	Importe
Acciones varias Área de Comercio	4310	22609	75.000,00
TOTAL			75.000,00

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

#### **Bajas en otras partidas no comprometidas**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 5/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Denominación	Programa	Económica	Importe
Comercio/Campañas comerciales	4310	48095	75.000,00
TOTAL			75.000,00

**SEGUNDO.** Se indica por la Alcaldía Presidencia el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia e insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

Visto todo lo anterior, considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa FAVORABLEMENTE, procediendo la continuación en la tramitación del expediente.

Documento firmado electrónicamente.

Toma la palabra Don José Manuel González para señalar que su grupo se pronunciará en Pleno a fin de que se le aclare por qué se eliminan cantidades de determinadas aplicaciones y no de otras.

Como ejemplo pregunta por qué se detraen cantidades de la 408 y se pasan a la 226.

Responde la Alcaldesa que se están dando de baja cantidades de las partidas que lo permiten. Que el fin último es cumplir con el pago a proveedores hasta que el Ministerio reintegre las cantidades derivadas de la limpieza de cenizas. La pretensión no asumir compromisos a los que no se pueda responder. Las ayudas y subvenciones a taxistas y empresarios afectados por el volcán se contemplarán en el presupuesto para 2023, toda vez que, además, son pocas las empresas que han abierto.

Desde el Grupo Nacionalista ser manifiesta que, si se trata de priorizar el pago a proveedores, el voto es favorable.

Don Diego González pregunta si las subvenciones serán suficientes para los empresarios afectados por el volcán. La Alcaldesa responde que sí, que, en el momento actual, sólo 7 u 8 cumplirían y, además, cuentas con subvenciones de otras

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 6/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

administraciones.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente 2022015401 de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito.

#### Suplemento de créditos

Denominación	Programa	Económica	Importe
Acciones varias Área de Comercio	4310	22609	75.000,00
TOTAL			75.000,00

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

#### **Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Programa	Económica	Importe
Comercio/Campañas comerciales	4310	48095	75.000,00
TOTAL			75.000,00

**Segundo:** Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 2022015401 de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito.

#### Suplemento de créditos

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 7/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Denominación	Programa	Económica	Importe
Acciones varias Área de Comercio	4310	22609	75.000,00
TOTAL			75.000,00

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

#### Bajas en otras partidas no comprometidas

Denominación	Programa	Económica	Importe
Comercio/Campañas comerciales	4310	48095	75.000,00
TOTAL			75.000,00

**SEGUNDO:** Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 2022015952, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, RR.HH. y Seguridad, adoptado en sesión extraordinaria y urgente el día 14 de noviembre de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EXP. 2022015952, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el informe emitido por la Intervención de fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la articulación de la modificación presupuestaria 2022015952 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 8/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

### INFORME

**PRIMERO.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a las modificaciones del presupuesto general.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**TERCERO.** El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 9/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

**CUARTO.** Para la determinación de la estabilidad se han tenido en cuenta las estimaciones remitidas en la ejecución del tercer trimestre 2022 a la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda, las cuales se transcriben a continuación:



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2022		
Entidad Local:	05-38-024-AA-000 Llanos de Aridane (Los)	+2.0.14

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad (2)	Ajustes por operaciones internas	
05-38-024-AA-000 Llanos de Aridane (Los)	26.078.987,27	26.557.595,83	-4.665.000,00	0,00	-5.143.608,56

(1) Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2022 (Cap. 1 a 7).  
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).  
(2) Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local -5.143.608,56

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2021 y 2022.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: Cumplida obligación

**QUINTO.-** Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, **NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

**SEXTO.-** El Congreso de los Diputados en sesión de 13/09/2021 respaldó que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 10/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Esto permite continuar aplicando la previsión del artículo 135.4 de la Constitución y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permiten superar los límites del déficit estructural y de volumen de deuda en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado.

Es lo que tengo a bien informar.

Documento firmado electrónicamente.

Visto el informe emitido por la Interventora, cuyo tenor literal es el siguiente:

Mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de esta Intervención en relación al expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 47 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente se emite el siguiente,

#### INFORME

**PRIMERO.** En la memoria de Alcaldía se informa de la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta ser insuficiente, y no ampliable, razón por la cual se propone la modificación del Presupuesto vigente en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito por esos importes, según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Se verifica que las aplicaciones que según memoria de la Alcaldía cuentan con una dotación actual debe ser incrementada en

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 11/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
Otros trabajos empresas y profesionales/Acción social	2310	22799	100.000,00
Actividades deportivas/Fomento del deporte	3410	22609	27.673,71
Otros gastos diversos/Fomento del deporte	3410	22699	21.285,15
Infraestructura y bienes naturales/Instalaciones deportivas	3420	21000	29.142,42
Maquinaria, instalaciones técnicas/Instalaciones deportivas	3420	21300	8.948,12
Otros trabajos empresas y profesionales/Promoción cultural	3340		
<b>El uso característico de la edificación es el de Residente</b>			
		<b>PARÁMETRO</b>	<b>NORMA</b>
		PARCELA MÍNIMA	500 m
		ALTURA	1 planta
		EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble (148,97
		OCUPACIÓN	30% de la f
		RETANQUEOS	5m a vía pública y
		FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar camino público, mínimo d
		FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m
		22727	6.802,99
Otros gastos diversos/promoción juventud	3341	22699	6.147,61
Maquinaria, instalaciones técnicas/Promoción y fomento deporte	3410	21300	15.000,00
Atención cobertura terrestre Cruz roja/Protección salubridad	3110	22728	6.000,00
Maquinaria, instalaciones técnicas/Func. Centros doc. De enseñanza primaria	3231	21300	39.000,00
Otros trabajos empresas y profesionales/Administración General	9200	22799	100.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>360.000,00</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://admin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 12/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Denominación	Programa	Económica	Importe
Ayudas al sector del taxi/Otras actuaciones sectoriales	4390	48099	20.000,00
Ayudas a empresarios afectados por el volcán/Comercio	4310	48077	300.000,00
Premio Hernández Hernández/Promoción Cultural	3340	48032	3.000,00
Premio Benigno Carballo Wanguemert/Promoción Cultural	3340	48040	10.000,00
Laboratorio Teatral/Promción Cultural	3340	48004	12.000,00
Becas Alumnado Radio Ecca/Administración General de Educación	3200	48091	5.000,00
Becas la Alumnado Radio Ecca/Administración General de Educación	3200	46703	10.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>360.000,00</b>

**SEGUNDO.** Se indica por la Alcaldía Presidencia el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia e insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

Visto todo lo anterior, considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa **FAVORABLEMENTE**, procediendo la continuación en la tramitación del expediente.

Documento firmado electrónicamente.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente 2022015952 de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito.

**Suplemento de créditos**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://admin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 13/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente N°:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Denominación	Programa	Económica	Importe
Otros trabajos empresas y profesionales/Acción social	2310	22799	100.000,00
Actividades deportivas/Fomento del deporte	3410	22609	27.673,71
Otros gastos diversos/Fomento del deporte	3410	22699	21.285,15
Infraestructura y bienes naturales/Instalaciones deportivas	3420	21000	29.142,42
Maquinaria, instalaciones técnicas/Instalaciones deportivas	3420	21300	8.948,12
Otros trabajos empresas y profesionales/Promoción cultural	3340	22727	6.802,99
Otros gastos diversos/promoción juventud	3341	22699	6.147,61
Maquinaria, instalaciones técnicas/Promoción y fomento deporte	3410	21300	15.000,00
Atención cobertura terrestre Cruz roja/Protección salubridad	3110	22728	6.000,00
Maquinaria, instalaciones técnicas/Func. Centros doc. De enseñanza primaria	3231	21300	39.000,00
Otros trabajos empresas y profesionales/Administración General	9200	22799	100.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>360.000,00</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Programa	Económica	Importe
Ayudas al sector del taxi/Otras actuaciones sectoriales	4390	48099	20.000,00
Ayudas a empresarios afectados por el volcán/Comercio	4310	48077	300.000,00
Premio Hernández Hernández/Promoción Cultural	3340	48032	3.000,00
Premio Benigno Carballo Wanguemert/Promoción Cultural	3340	48040	10.000,00
Laboratorio Teatral/Promoción Cultural	3340	48004	12.000,00
Becas Alumnado Radio Ecca/Administración General de Educación	3200	48091	5.000,00
Becas la Alumnado Radio Ecca/Administración General de Educación	3200	46703	10.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>360.000,00</b>

**Segundo:** Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el boletín Oficial de la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 14/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 2022015952 de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito.

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
Otros trabajos empresas y profesionales/Acción social	2310	22799	100.000,00
Actividades deportivas/Fomento del deporte	3410	22609	27.673,71
Otros gastos diversos/Fomento del deporte	3410	22699	21.285,15
Infraestructura y bienes naturales/Instalaciones deportivas	3420	21000	29.142,42
Maquinaria, instalaciones técnicas/Instalaciones deportivas	3420	21300	8.948,12
Otros trabajos empresas y profesionales/Promoción cultural	3340	22727	6.802,99
Otros gastos diversos/promoción juventud	3341	22699	6.147,61
Maquinaria, instalaciones técnicas/Promoción y fomento deporte	3410	21300	15.000,00
Atención cobertura terrestre Cruz roja/Protección salubridad	3110	22728	6.000,00
Maquinaria, instalaciones técnicas/Func. Centros doc. De enseñanza primaria	3231	21300	39.000,00
Otros trabajos empresas y profesionales/Administración General	9200	22799	100.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>360.000,00</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 15/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Denominación	Programa	Económica	Importe
Ayudas al sector del taxi/Otras actuaciones sectoriales	4390	48099	20.000,00
Ayudas a empresarios afectados por el volcán/Comercio	4310	48077	300.000,00
Premio Hernández Hernández/Promoción Cultural	3340	48032	3.000,00
Premio Benigno Carballo Wanguemert/Promoción Cultural	3340	48040	10.000,00
Laboratorio Teatral/Promoción Cultural	3340	48004	12.000,00
Becas Alumnado Radio Ecca/Administración General de Educación	3200	48091	5.000,00
Becas la Alumnado Radio Ecca/Administración General de Educación	3200	46703	10.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>360.000,00</b>

**SEGUNDO:** Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### 4. LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXPEDIENTE 2022011377).

Visto el expediente N° 2022011377, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. ERICH SCHMIDT, representado por DÑA. ELISA MARTIN GONZALEZ, a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A02000099, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. ERICH SCHMIDT, provisto de NIE N° Y-5399611-F, representado por DÑA. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI N° 42198468-T, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A02000099, en este término municipal.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 16/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de noviembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### **FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 91 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, armario de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 2 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	945,07m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	1 planta <4m.
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (91m <sup>2</sup> ).	91m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	9,68%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

#### **SEGREGACION DE PARCELA**

#### **DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación**

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como BARROS DE ABAJO, ARGUAL, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en el Camino Los Choriceros, próxima a zona urbana por el sur, y anexa a eriales por el norte; existen inmuebles residenciales en las parcelas próximas.

#### **FINCA MATRIZ.**

#### **DOCUMENTO DE PROPIEDAD**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://admin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 17/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

La finca matriz, se describe según Escritura de Opción de Compra número 1174, de 8 de Abril de 2022 con notario Don Pablo Otero Afonso de Los Llanos de Aridane, del Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1032, libro 207, folio 162 de la finca número 4498, inscripción 9ª y afecta a la parcela con Referencia Catastral: 38024A020000990000KU.

### DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno a seco, cultivo de cereales, denominado "BARROS DE ABAJO" en el pago de ARGUAL, hoy camino los Choriceros del término municipal de Los Llanos de Aridane, que mide según el registro CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS, SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS y según reciente medición SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS y linda: NORTE, parcela 100 de Doña Juana Ramos Ramos; SUR, parcela 96 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane; ESTE, Camino Los Choriceros; y OESTE, parcela 93 de don José Gisbert Sánchez, parcela 94 de don Miguel Ángel Castro Rodríguez y parcela 96 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

### INSCRIPCIÓN

Registro de La Propiedad de Santa Cruz de La Palma, tomo 1032, libro 207, folio 162 de la finca número 4498, inscripción 9ª.

### SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 6.855 m<sup>2</sup>.

### DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

**CATASTRO.-** Terreno recogido en catastro con los datos siguientes:

- Parcela 38024A020000990000KU.

**EDIFICACIONES.-** Existe en la parcela un estanque, con una superficie, según catastro, de 425 m<sup>2</sup>.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

### LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	<b>Fecha:</b> 15-11-2022 08:00:09 <b>Fecha:</b> 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	<b>Fecha:</b> 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 16-06-2023 14:28:01	- 18/43 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 6.855,00 m<sup>2</sup>.

#### **SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA**

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 6.855,00 m<sup>2</sup>.

#### **PROPUESTA DE PARCELACIÓN**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, (Parcela numero 2) por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 945,07 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 6.854,53 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 2, estará situada en la zona central de la parcela, y quedará con los siguientes linderos: Norte: vial cedido con anterioridad (Exp. 2022/011269); Sur: parcela 96 del polígono 20; Este: resto de finca matriz, parcela 99 (Futura Parcela 4); Oeste: resto de finca matriz, parcela 99 (Futura Parcela 1).

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.909,46 m<sup>2</sup>.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 19/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. ERICH SCHMIDT, provisto de NIE Nº Y-5399611-F, representado por DÑA. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI Nº 42198468-T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Camino Los Choriceros, ref. catastral 38024A02000099, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

#### **SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, (Parcela numero 2) por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 945,07 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE, categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 6.854,53 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, llamada a partir de ahora Parcela 2, estará situada en la zona central de la parcela, y quedará con los siguientes linderos: Norte: vial cedido con anterioridad (Exp. 2022/011269); Sur: parcela 96 del polígono 20; Este: resto de finca matriz, parcela 99 (Futura Parcela 4); Oeste: resto de finca matriz, parcela 99 (Futura Parcela 1).

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 20/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 5.909,46 m<sup>2</sup>.

#### **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 91 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, armario de servicio, salón-comedor, cocina, distribuidor, 2 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 945,07 m<sup>2</sup>.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS. (133.017,81€)

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 21/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m2)	SUP. COMUTABLE (m2)
VIVIENDA	91,00	91,00
TERRAZA EXTERIOR	21,85	0,00
TERRAZA EXTERIOR	6,35	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>91,00 m2</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m2)
HALL ACCESO	2,05
ARMARIO DE SERVICIO	2,00
SALÓN - COMEDOR	23,45
COCINA	7,80
DORMITORIO 01	17,45
BAÑO 01	5,10
DISTRIBUIDOR	3,80
DORMITORIO 02	9,65
BAÑO 02	3,60
<b>TOTAL</b>	<b>74,90</b>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 22/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente N°:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

**CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

**5. LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXPEDIENTE 2022012217).**

Visto el expediente N° 2022012217, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. GUILLERMO RAMOS PEREZ, provisto de DNI

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 23/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

nº42161689-K, y DÑA. ANGELES ELSA RODRIGUEZ GONZALEZ, provista de DNI nº 42164990-X, representados por DÑA. BENEDETTA LAUDAZI, provista de NIE nº Y-6518380-X, a ubicar en Carretera Puerto Naos, Las Martelas, ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal.

#### ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. GUILLERMO RAMOS PEREZ, provisto de DNI nº42161689-K, y DÑA. ANGELES ELSA RODRIGUEZ GONZALEZ, provista de DNI nº 42164990-X, representados por DÑA. BENEDETTA LAUDAZI, provista de NIE nº Y-6518380-X, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Carretera Puerto Naos, Las Martelas, ref. catastral 38024A014005490000KS, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de noviembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 127,50 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en estar-comedor-cocina, 3 dormitorios, 3 baños y 1 pieza de servicio.

El uso característico de la edificación es el residencial

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 24/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	1031,71 m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (127,60 m <sup>2</sup> ).	127,50 m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	> 3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

### SEGREGACION DE PARCELA

### DESCRIPCIÓN DE LA FINCA. Memoria de la Documentación

La parcela se encuentra situada en el lugar conocido como Las Martelas, Los Llanos de Aridane, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

El entorno físico: La Parcela de referencia, de forma irregular, está situada en la Carretera a Puerto Naos, 263 (LP-213), rodeada de plataneras, eriales y en general, el típico paisaje de medianía que intercala explotaciones agrarias con espacios abiertos (eriales) sin roturar; existen inmuebles, situados en la parte de una de las parcelas matrices que linda con la Carretera General.

### FINCA MATRIZ.

### DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe según copia de escritura de propiedad, cuyos

titulares son don JOSE LUIS ACOSTA YANES y don ANGEL ESTEBAN ACOSTA YANES, según escritura de permuta, número mil quinientos ochenta y seis de FECHA 29.11.2018 ante la notaria doña Lucía de los Ángeles Badía Abad, apartado I.

### DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en el lugar conocido por LAS MARTELAS, que mide DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y SIETE metros cuadrados. Cuyos linderos son: NORTE, pista, parcela 548 de don Antonio Brito Álvarez, parcela 547 de doña Rosa María de las Nieves Brito Ramos y parcela 544 de don Armin Holl; SUR, 550 herederos de doña Polonia Guillerma Acosta Cruz; ESTE, parcela 544 de don Armin Holl, parcela 540 doña María Padrón Pino, parcela 550 herederos de doña Polonia

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 25/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Guillerma Acosta Cruz; OESTE, Carretera a Puerto Naos.

### INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, se puede deducir que la parcela no se encuentre inscrita en Registro de la Propiedad.

### SUPERFICIE

Con la descripción que se hace en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 13.699,51 m<sup>2</sup>.

### DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

**CATASTRO.-** Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A014005490000KS, Polígono 014, Parcela 550.

**SUPERFICIE.-** Consta una superficie catastral de 12.557 m<sup>2</sup>.

**EDIFICACIONES.-** No constan.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

### LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 8.415,38 m<sup>2</sup> que coincide con el levantamiento aportado, una vez segregados los viales (Exp. 22/6686), y las parcelas denominadas como Parcela 1 (Exp. 22/8462), Parcela 6 (Exp. 22/8584) y Parcela 7 (Exp. 22/11829).

### SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se tiene que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada, es de 8.415,38 m<sup>2</sup>, que coincide con el levantamiento georreferenciado aportado, tras segregaciones anteriores.

### PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 26/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.031,71 m<sup>2</sup> que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, de los cuales corresponden a:

- Parcela 549, Polígono 14 1.031,71 metros cuadrados.

En esta nueva parcela, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias.

Con la segregación propuesta, resultan:

Una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ 549, que se conforma con una superficie de 7.383,67 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente.

Queda como resultante de la Finca Matriz 549, una superficie de 7.383,67 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 27/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

**PRIMERO.-** Conceder a D. GUILLERMO RAMOS PEREZ, provisto de DNI nº42161689-K, y DÑA. ANGELES ELSA RODRIGUEZ GONZALEZ, provista de DNI nº 42164990-X, representados por DÑA. BENEDETTA LAUDAZI, provista de NIE nº Y-6518380-X, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Carretera Puerto Naos, Las Martelas, ref. catastral 38024A014005490000KS, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

#### **SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.031,71 m<sup>2</sup> que se encuentra en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL, según planeamiento vigente, de los cuales corresponden a:

- Parcela 549, Polígono 14 1.031,71 metros cuadrados.

En esta nueva parcela, no existen construcciones residenciales ni instalaciones agropecuarias.

Con la segregación propuesta, resultan:

Una parcela como RESTO DE FINCA MATRIZ 549, que se conforma con una superficie de 7.383,67 m<sup>2</sup>, que se encuentran en SUELO NO URBANIZABLE categorizado como RESIDUAL según planeamiento vigente.

Queda como resultante de la Finca Matriz 549, una superficie de 7.383,67 m<sup>2</sup>.

#### **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 127,50 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en estar-comedor-cocina, 3 dormitorios, 3 baños y 1 pieza de servicio.

El uso característico de la edificación es el residencial.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 28/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.031,71 m<sup>2</sup>.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (98.528,79€)

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

SUPERFICIES UTILES Y CONSTRUIDAS			
NIVE 00 - VIVIENDA	UTILES	CONSTRUIDAS	
ESTAR-COCINA-COMEDOR	50.00 m2		
DORMITORIO 1	10.30 m2		
DORMITORIO 2	10.30 m2		
DORMITORIO 3	10.00 m2		
DORMITORIO 4	8.10 m2		
BAÑO 1	5.30m2		
BAÑO 2	3.90 m2		
BAÑO 3	3.90 m2		
DISTRIBUIDORES	4.20 m2		
PIEZA DE SERVICIO	3.30 m2		
SUP. TOTAL - VIVIENDA	114 m2		127.50m2

#### **CONDICIONES ESPECIALES:**

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 29/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### **CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 30/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

## **6. LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXPEDIENTE 2022013579) .**

Visto el expediente **Nº 2022013579**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico y de ejecución, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a solicitud de D. ELIGIO TEJERA FERNANDEZ, representados por Dña. ELISA MARTIN GONZALEZ, a ubicar en Camino La Portada, Los Pedregales, ref. catastral 38024A018001010000KI, en este término municipal.

### **ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por D. ELIGIO TEJERA FERNANDEZ, provisto de DNI nº 42159357N, representados por Dña. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI nº 42198468T, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino La Portada, Los Pedregales, ref. catastral 38024A018001010000KI, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de noviembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 31/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

#### FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 116,00 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salóncomedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 32/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. ELIGIO TEJERA FERNANDEZ, provisto de DNI nº 42159357-N, representados por Dña. ELISA MARTIN GONZALEZ, provista de DNI nº 42198468-T, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica, a ubicar en Camino La Portada, Los Pedregales, ref. catastral 38024A018001010000KI, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 116,00 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta, y distribuida en hall de entrada, cuarto de servicio, salóncomedor, cocina, distribuidor, 3 dormitorios y dos baños.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 2.092 m<sup>2</sup>.

**PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS DE EUROS (148.000,34 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

**SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 33/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

#### 4.2 CUADRO DE SUPERFICIES

ESTANCIA	SUP. CONSTRUÍDA (m2)	SUP. COMUTABLE (m2)
VIVIENDA	116,00	116,00
TERRAZA EXTERIOR	35,80	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>116,00 m2</b>

ESTANCIA	SUP. ÚTIL (m2)
HALL ACCESO	3,50
PIEZA DE SERVICIO	4,20
SALÓN - COMEDOR	27,60
COCINA	9,10
DORMITORIO 01	14,60
VESTIDOR DORMITORIO 01	7,35
BAÑO 01	4,80
DISTRIBUIDOR	1,60
DORMITORIO 02	9,80
BAÑO 02	3,30
DORMITORIO 03	9,65
<b>TOTAL</b>	<b>95,5</b>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

#### CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 34/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

## **7. LICENCIA OBRA MAYOR AFECTADOS ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXPEDIENTE 2022013896) .**

Visto el expediente **Nº 2022013896**, relativo a licencia municipal de obra, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a solicitud de D. ROBERT WEINRICH WEINRICH, provisto de DNI Nº 42197323-M y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES, provista de DNI Nº 42193240-Q, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800074, en este término municipal.

### **ANTECEDENTES**

1.- Vista la solicitud presentada por D. ROBERT WEINRICH WEINRICH, provisto de DNI Nº 42197323-M y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES, provista de DNI Nº 42193240-Q, solicitando licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800074, en este término municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 35/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, celebrada el día 14 de noviembre de 2022.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE (ÁREA RESIDUAL), con régimen y tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

#### **FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARA:**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 90,35 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta.

El uso característico de la edificación es el residencial.

PARÁMETRO	NORMATIVA	PROYECTO
PARCELA MÍNIMA	500 m <sup>2</sup> .	1673,13m <sup>2</sup>
ALTURA	1 planta <4m.	Una planta de 3,05m
EDIFICABILIDAD MÁXIMA	La del inmueble sustituido (90,56m <sup>2</sup> ).	90,35m <sup>2</sup>
OCUPACIÓN	30% de la parcela.	<30%
RETRANQUEOS	5m a vía pública y 3m a linderos.	>3m a lindero y >5m a vía pública
FRENTE MÍNIMO A VIARIO	Se debe garantizar acceso desde camino público, con un ancho mínimo de 3m.	Se garantiza acceso desde camino público, con un ancho >3m.
FONDO MÁXIMO EDIFICABLE	50m.	<50m

#### **SEGREGACION DE PARCELA**

#### **DESCRIPCIÓN DE LA FINCA.**

La parcela se encuentra situada en el término municipal de Los Llanos de Aridane, Camino Los Lomos.

#### **FINCA MATRIZ.**

#### **DOCUMENTO DE PROPIEDAD**

La finca matriz se describe en la NOTA SIMPLE INFORMATIVA número 6492 de Los Llanos de Aridane, con código IDUFIR

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 36/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

38004000183056 de fecha 26/04/2022 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

### DESCRIPCIÓN RÚSTICA

Trozo de terreno de uso principal agrario, situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, paraje de Pedregales, que mide UNA HECTÁREA, CUARENTA Y CUATRO ÁREAS, TREINTA Y NUEVE CENTIÁREAS; es la parcela 74 del polígono 18, con referencia catastral 38024A018000740000KS; y linda: NORTE, parcela 76 del polígono 18 de María Soledad Rodríguez Lorenzo, parcela 80 del polígono 18 de Katharina-Doris Moreiras Araujo, Daniel Scmid Peter y Gerd-Richard Beck, y parcela 95 del polígono 18 de Herbert-Max-Reinhold Weinrich; SUR, Camino Los Lomo; ESTE, parcela 92 del polígono 18 de Tomás Rodríguez Rodríguez, parcela 93 del polígono 18 de Hermann Leszcinska, parcela 94 del polígono 18 de Catalina Weinrich Dettmann, y parcela 95 del polígono 18 de Herbert-Max Reinhold Weinrich; y OESTE, parcela 73 del polígono 18 de Antonio Gómez Martín.

### INSCRIPCIÓN

De la copia del documento de propiedad aportado, no se puede deducir que la parcela se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad.

### SUPERFICIE

Según la descripción que se hace en la documentación presentada, y pasadas las áreas a metros, la finca matriz tiene una superficie de 14.439 m<sup>2</sup>.

### DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

**CATASTRO.-** Asegura que le corresponde la referencia catastral 38024A018004220000KJ.

**SUPERFICIE.-** Consta de una superficie catastral de 14.439 m<sup>2</sup>.

### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

### LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El técnico que redacta la documentación para la regularización parcelaria, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 15.116,55 m<sup>2</sup>.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 37/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

### SUPERFICIE DE FINCA ADOPTADA

Estudiada la documentación presentada, se entiende que la superficie a adoptar para establecer la segregación solicitada es de 15.116,55 m<sup>2</sup>, que coincide con el levantamiento aportado.

### PROPUESTA DE PARCELACIÓN

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.676,13 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 15.116,55 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, quedará con los siguientes linderos: Norte: Parcela 95; Este: Parcela 95; Oeste: Resto parcela 74; y Sur: Camino Los Lomos.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 13.440,42 m<sup>2</sup>.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 38/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

**El Pleno de la Corporación, acuerda por unanimidad de sus miembros:**

**PRIMERO.-** Conceder a D. ROBERT WEINRICH WEINRICH, provisto de DNI N° 42197323-M y DÑA. MARIA HERNANDEZ PAGES, provista de DNI N° 42193240-Q, licencia municipal de obra para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica y segregación de parcela, a ubicar en Los Pedregales, ref. catastral 38024A01800074, de este término municipal. Conforme a las circunstancias siguientes:

**SEGREGACIÓN DE PARCELA.**

Se plantea la segregación de una parte de la parcela matriz, por lo que se genera una nueva configuración parcelaria que tan solo difiere de la original en la segregación en cuestión, de forma que se parcela resultando como sigue:

Se SEGREGA de la Finca Matriz, una superficie de 1.676,13 m<sup>2</sup>, que se encuentra en SUELO RÚSTICO COMÚN, según planeamiento vigente, los cuales corresponden a:

- Finca Matriz 15.116,55 m<sup>2</sup> según medición aportada.

La parcela segregada, quedará con los siguientes linderos: Norte: Parcela 95; Este: Parcela 95; Oeste: Resto parcela 74; y Sur: Camino Los Lomos.

Queda como resultante de la Finca Matriz, una superficie de 13.440,42 m<sup>2</sup>.

**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-**

La vivienda proyectada corresponde a la tipología de vivienda unifamiliar aislada, con un total de 90,35 m<sup>2</sup> de superficie construida, desarrollada en una planta, con el siguiente programa: Salón comedor cocina y pieza de servicio, baño, con tres dormitorios uno de ellos doble con baño.

La construcción de un aljibe de riego enterrado y cubierto situado debajo de la terraza de la vivienda.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - N°: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 39/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

- Las condiciones urbanísticas establecidas

Y por otro lado los condicionantes para la construcción del aljibe se deben a la presencia de actividad agrícola en la finca matriz que al segregarse una nueva para la construcción de la vivienda no dispone de sistema de acumulación de agua ya que éste queda en la finca original por lo que es necesario la construcción de esta aljibe. En la siguiente imagen se muestra la foto aérea en la que se puede observar la actividad agrícola que se desarrolla en la parcela tanto matriz como en la que es objeto de la segregación.

El uso característico de la edificación es el residencial.

La parcela donde se emplaza la vivienda consta de una superficie de 1.673,13 m<sup>2</sup>.

#### **PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-**

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €).

El presupuesto de ejecución material para la ejecución de la aljibe de riego se estima a la cantidad de QUINCE MIL EUROS. (15.000,00 euros).

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-**

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras.

#### **SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:**

Los criterios de medición de superficies construidas y útiles a los que hace referencia lo dispuesto a continuación son:

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 40/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

CUADRO DE SUPERFICIES		
Estancias	S. Util.	S. Const.
Saló-Cocina-Comedor	28.08 m <sup>2</sup>	
Plaza de Servicio	2.14 m <sup>2</sup>	
Baño 1	3.45 m <sup>2</sup>	
Baño 2	8.00 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 1	15.32 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 2	9.25 m <sup>2</sup>	
Dormitorio 3	9.25 m <sup>2</sup>	
Distribuidor	1.65 m <sup>2</sup>	
Vivienda	77.14 m <sup>2</sup>	90.35 m <sup>2</sup>
Aljibe de riego	54.97 m <sup>2</sup>	66.06 m <sup>2</sup>

#### CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 41/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de

Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

#### **CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:**

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

**SEGUNDO.-** Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a>			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 42/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2022004602</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>15/11/2022</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8 horas y 6 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 15-11-2022 08:00:09 Fecha: 18-11-2022 09:32:18	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 26/2022	Fecha: 15-11-2022 08:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 76385071B2887DBE60D21E233A196C76 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/76385071B2887DBE60D21E233A196C76</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 14:28:01	- 43/43 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 10:09:08	